



**D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBERNINO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES AL CAMBIO DE BASES EN LOS CONCURSOS DE CARTELES PARA LA PROHIBICIÓN DE UTILIZAR IA**

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes convoca anualmente diversos concursos de diseño de cartelería, siendo ejemplos destacados los concursos para el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios o agendas escolares. Estos certámenes tienen como fin promover la participación ciudadana, la creatividad artística y el talento local, reconociendo el esfuerzo y la autoría intelectual de los creadores.

Recientemente, el auge de las herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), capaces de crear imágenes y diseños a partir de texto (prompts), ha introducido un debate ético y práctico en el ámbito cultural y artístico. El uso de la IA en concursos artísticos plantea serios interrogantes ya que:

Las obras generadas por IA se basan en el entrenamiento de modelos con grandes bases de datos de obras preexistentes, a menudo sin el consentimiento o la compensación a los autores originales. Permitir su uso desvirtúa el concepto de autoría y propiedad intelectual en el contexto de un concurso.

Los concursos municipales deben servir como plataforma para el talento de artistas, diseñadores, estudiantes y creadores del municipio y sus alrededores. La participación de obras generadas por IA anula la competencia leal, ya que elimina el proceso creativo, técnico y manual inherente al diseño humano, relegando el esfuerzo artístico a la mera introducción de comandos de texto.

En España ya ha habido controversias, como con el caso de un conocido diseñador, ganador de múltiples concursos en toda España y que ha generado controversia por la sospecha del uso de IA y autoplagio, destacando el problema de "*devaluación del arte original*" que supone la saturación de obras generadas artificialmente.

Numerosas ciudades y entidades en España han reconocido esta problemática y han tomado medidas explícitas para salvaguardar la creatividad humana en sus concursos:

- En Pamplona el Ayuntamiento ha establecido en el Certamen Cartel de San Fermín 2025 que "*la propuesta deberá ser original e inédita y de técnica libre, y no será creada íntegra ni parcialmente mediante inteligencia artificial*".
- El Bierzo (Ponferrada) ha prohibido completamente "*el uso de la Inteligencia Artificial (IA) para crear el cartel, pues lo que quieren desde el Consistorio es que los participantes utilicen la imaginación y creen algo llamativo*".
- Teruel, Bilbao, Albacete, Tarragona y otros municipios también han incorporado restricciones al uso de IA en sus concursos de cartelería para "*frenar esa tendencia de que la IA desbanque al talento*".
- Otras ciudades como Valencia, Sevilla y organismos provinciales han incorporado cláusulas específicas que exigen que la obra sea original y creada por el artista, sin la intervención generativa de IA como elemento principal.



Por su parte, el Ministerio de Cultura ha dado un paso decisivo en esta dirección publicando una guía de buenas prácticas sobre el uso de la IA que establece que no podrán ser premiadas obras creadas íntegramente con inteligencia artificial generativa en los Premios Nacionales y demás concursos organizados por el ministerio. Es decir, *"una obra generada íntegramente con esta herramienta no podrá optar a premios ni sustituir el trabajo de una persona si así lo indican las bases de un concurso"*.

A nivel internacional, el World Press Photo rectificó sus normas en 2023, prohibiendo completamente el uso de IA en todas sus categorías, *"excluyendo tanto el relleno generativo como las imágenes completamente generadas por IA"*, una decisión motivada por el rechazo del sector fotográfico.

El marco normativo europeo refuerza esta postura. El Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial, que entró en vigor en agosto de 2024 y cuyas primeras prohibiciones se aplican desde el 2 de febrero de 2025, establece un régimen de transparencia y responsabilidad sobre los sistemas de IA que refuerza la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual.

Desde Izquierda Independiente es fundamental que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se alinee con esta tendencia de protección del arte y la creatividad, asegurando la transparencia y la equidad en sus certámenes. Ya en febrero de 2024 el Ayuntamiento de nuestra localidad manifestó, tal y como pidió Izquierda Independiente en relación al cartel del 8 de marzo, su compromiso en incorporar esta cuestión en la regulación de los concursos de la Concejalía de Igualdad. Sin embargo, no se materializó en 2025 lo que nos hace temer que tampoco se realizará para 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Independiente presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente:

## MOCIÓN

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes acuerda modificar las bases reguladoras de todos los concursos de cartelería y diseño gráfico convocados por cualquier concejalía o Servicio Municipal.
2. Que se incorpore una cláusula específica en las bases de dichos concursos (incluyendo, pero no limitándose, a los concursos del 8 de marzo y las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios) que establezca de manera inequívoca: *"Queda expresamente prohibida la presentación de obras que hayan sido generadas total o parcialmente por herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG). Se requerirá a los participantes una declaración responsable en la que se certifique que la autoría y la concepción técnica y artística del diseño es exclusivamente humana."*
3. Que se instruya a las concejalías competentes (Cultura, Festejos, Igualdad, etc.) para que, en la próxima convocatoria de los concursos, se implementen las modificaciones necesarias y se dé publicidad a este nuevo requisito.

Juan Torres García

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente

### CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

#### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES AL CAMBIO DE BASES DE LOS CONCURSOS DE CARTELES PARA LA PROHIBICIÓN DE UTILIZAR IA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente con fecha 9 de enero de 2026 y con registro de entrada número 866.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, con el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: 8** (3 II-ISSR, 1 VOX, 1 MM, 1 VXSSR-Cs, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

**VOTOS EN CONTRA: 13** (11 PP, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

**ABSTENCIONES DE VOTAR: 4** (4 PSOE)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente para instar al gobierno del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al cambio de bases de los concursos de carteles para la prohibición de utilizar Inteligencia Artificial (IA).

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa

